

Visita año de 1854, Capellania de D.^{no} Pedro de Ameraga y su Muje

En la Ciudad de Vitoria a 24 de Noviembre de 1854 el Sr.
Don D.^{no} Ildefonso de Cevallos Canonigo Doctoral de la S.^{ta} Iglesia
de S.^{to} Domingo, Provisor Vicario gral, y Gobernador deste Obispado
de Calahorra y la Calzada, en sede vacante por ante mi el ynfraes-
crito notario visito este libro de la Capellania de la Iglesia Parroqui-
al de S.^{ta} Mig.^a desta Ciudad fundaron, D.^{no} Pedro de Ameraga y D.^a
Magdalena Izquierdo su Muje dotandola con Cien Ducados de
Venta y dormil de gral. Las misas de esta fundacion por el auto
de visita del año de 1799 estan reducidas a lo que ento liquido de
las Ventas aia Cabim.^{to} al estipendio de ocho r.^{os} cada una. Al
t.^{po} de dha visita solo producia el sumo 546 r.^{os} anuales: asta
31 de maio de 1852, asido porcedor D.^{no} Juan Chrysostomo Gon-
zalez de Junquiter, por quien sus Alvarceas forman las quen-
tas desde el año de 1799, asta el de 1852 y inclusive desde
cuyo t.^{po} no se ampagado los sucos, y reconocidas se hallan al
parecer justificadas, por lo que S.^s se aprueba quanto alugar
enderecho salvo error. Aunque al fin de dhas quantas se dice
que estan celebradas 261 misas al respecto de a 8 r.^{os} cada
una, y lo firman dho^s testamentarios; aviendo comparecido
estos undeclarado que sin embargo de lo que expresan y
firman, no estan celebradas; de que resulta estar des-
cubierta esta fundacion, Por lo que S.^s lade clara no cumplida
Devia mandar imando a los expresados testamentarios, q.
en el preciso termino de quince dias entreguen la limosna
que correspondia para su celebracion al Padre Guardian de
S.^{ta} Fran.^{co} quien a continuacion deste auto pondra a Cer

Asi que de averlas Recivido, y hecho quisea, desde haora
para entonces se declara ampliada esta fundacion asta
el año 1802. Asimismo, manda al Patrono que presente
esta Capellania atemperandose para ello ala fundacion,
Cuidando de estar al amira para cobrar los atrasos del
suero si se pusiere espedita la paga, en cuyo caso ara
celebrar la misas con arreglo ala fundacion y Reducion lo-
que Cumplina con apercibimto; y por este Suauto asi
comando y firmo N. de Guadoife y tambien ladoi de que
antes de firmarse este auto han presentado otros testa-
mentarios un Recivo del Padre Guardian del Comb.to de
S.^a Fran.^a desta Ciudad sufta 25 del mes y año ut supra
por el que se acredita la entrega de 5044 n. por limosna
de 265 misas que quedan celebradas por los fundadores
de esta Capellania por lo q.^a s.s. desde aora declara el
Cumplimto de ella asta el año arriba expresado =
Dor D.^a Alfonso de Zeballos = Antemi Martin Hidalgo =